



Política bibliotecaria de lectura: categoría necesaria para el entendimiento del accionar de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (1931-1949)

Marcela Coria

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP - CONICET).
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La
Plata, La Plata, Argentina
mcoria@fahce.unlp.edu.ar

Resumen: En esta ponencia arribamos a la dimensión de política bibliotecaria de lectura, en tanto una categoría clave para comprender las iniciativas de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares pergeñadas para las bibliotecas populares argentinas entre los años 1931 y 1949. De manera particular, la noción de política bibliotecaria de lectura nos permite profundizar en las propuestas en materia lectora para las bibliotecas populares, surgidas en el seno de la sociedad civil, a través de una institución estatal específica destinada a impulsar el desarrollo de estas asociaciones. La particular imbricación de esta noción surge al considerar que se trata de políticas públicas que se establecen como parte de un dispositivo gubernamental que atiende a las necesidades y los derechos de la población pero que, a la vez, se constituyen como un vehículo de promoción partidaria. Incluso, confluyen en esta conceptualización los principales campos que conviven y se cruzan con el bibliotecario: literario, político, editorial y social. El discernimiento de las políticas bibliotecarias de lectura se torna más complejo aun, al considerar las diferentes dimensiones de análisis que las componen e interceptan, entre las que mencionamos la estructuración burocrática de la Comisión Protectora y al marco legislativo que regulaba su accionar, el desarrollo cuantitativo de las bibliotecas populares y la institución estatal nacional, la implementación de estrategias de divulgación, la planificación editorial y los contenidos de las publicaciones de la Comisión Protectora, la construcción de un repertorio de lectura legitimado y la segmentación y la representación del lectorado. Por último, destacamos que este concepto transdisciplinar no solo es aplicable a nuestro objeto de estudio, sino que sirve para pensar múltiples agentes, entidades y contextos bibliotecarios en diversos momentos históricos de nuestro país, así como en distintas latitudes.

Palabras clave: Historia de las bibliotecas, bibliotecas populares, Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Argentina.



Introducción

En la última década, en América Latina, hemos sido testigos de una incipiente, pero pujante, aparición de estudios que se inscriben en la historia de las bibliotecas. De algún modo, el avance de esta disciplina estuvo ligado a las investigaciones que, reunidas bajo la idea de “giro material” (Saferstein, 2013), han ahondado, a través de diversos aportes, en la cultura impresa y en la incidencia de sus prácticas en los cambios sociales, políticos y culturales del pasado. Este afianzamiento de la historia de las bibliotecas, asociado con otras corrientes de la historia como la intelectual, la sociocultural del libro y de la edición, produjo la necesidad de avanzar en dos sentidos: complementarse con las propiedades de los estudios sociales e históricos de las bibliotecas y, especialmente, determinar dimensiones propias de un objeto de conocimiento particular con injerencia en variados campos: social, político, económico, editorial, literario y, por supuesto, bibliotecario (Bourdieu, 1990 [1984]).¹

Dedicarse a una historia de las bibliotecas de Argentina requiere, sin dudas, atender a las múltiples vacancias historiográficas que conserva la ciencia bibliotecológica, lo que demanda mayor cantidad de indagaciones que echen luz en los espacios y los momentos que hoy desconocemos. Evidentemente, también, resulta imprescindible volver a aquellos estudios históricos que desde una mirada más o menos contemporánea recuperaron no solo el ideario y las prácticas asociadas al campo bibliotecológico, sino que ellos mismos se conciben como fuentes para comprender el devenir del pensamiento bibliotecológico en nuestro país. Sin embargo, ocuparse de la historia de las bibliotecas no solo requiere “hacer historia” en la visión más pragmática del oficio, sino que involucra el reto de formular una estructura metodológica que brinde sustento conceptual a esta tarea y que, a la vez, sea un cimiento teórico sobre el que discutir en el idioma de la disciplina.

De manera particular, reconstruir una historia de las bibliotecas populares de Argentina nos lleva a rastrear una multiplicidad de entidades, agentes y condicionantes que influyeron en su devenir y definieron su curso de acción. Aunque, innegablemente, la injerencia del ala estatal, en este caso de estudio encarnada en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (en adelante: Comisión Protectora), constituye una intersección sobre la que la examinación demanda mayor detenimiento. Más aun, durante el periodo comprendido entre 1931 y 1949, en el que la institución estatal nacional llevó adelante una serie de iniciativas de auxilio económico, a la par que desplegó un dispositivo conceptual impulsado a través de su estrategia comunicativa, lo que delimitó este periodo como distintivo en la biografía del organismo. Con este norte, en el presente trabajo revelamos una noción que consideramos constitutiva de todo

¹ Para este abordaje nos basamos en el concepto de campo de Pierre Bourdieu (1990 [1984]), el cual nos posibilita analizar distintos ámbitos de relaciones sociales sin reducirlos a funciones generales o a instrumentos de una clase dominante. Si bien esta noción fue originalmente pensada para analizar la producción cultural, el concepto es aplicable en ámbitos muy diversos tales como el campo artístico, el campo intelectual, el campo literario, el campo religioso, el campo científico, el campo jurídico, entre otros. En la estructura del campo bibliotecario en cuestión, las interacciones se establecen entre las bibliotecas como instituciones, los agentes bibliotecarios, los lectorados y las colecciones bibliográficas.



estudio centrado en el cruce entre bibliotecas e instituciones estatales: política bibliotecaria de lectura.

Una categoría para unas políticas

La Comisión Protectora se creó el 23 de septiembre de 1870 a partir de la promulgación de la Ley Nacional N° 419, con el principal propósito de fomentar la creación y el desarrollo de las bibliotecas populares. Si bien a lo largo de su actuación tomó funciones y posicionamientos que atañían a todo el ámbito bibliotecario, su aspiración capital era establecer más y mejores bibliotecas populares en todo el territorio nacional. De modo que, su regular funcionamiento vinculado con el crecimiento cuantitativo de las bibliotecas populares, la ampliación de sus colecciones bibliográficas y sus lectores asociados, junto con la disposición de estrategias de divulgación sobre los fundamentos de las bibliotecas populares, y el rol del Estado como promotor de este progreso, se constituyó como una política en sí misma (Planas, 2014). No obstante, cabe mencionar, que si bien nos referimos a una política principal y constitutiva del quehacer de la Comisión Protectora, resulta inadecuado referirlo de manera singular cuando, en el lapso temporal comprendido entre 1931 y 1949 presidido consecutivamente por Juan Pablo Echagüe y Carlos Alberto Obligado, existieron variadas iniciativas e implementaciones que conformaron la finalidad primaria. Así, esta política se robusteció con diversos planes y mecanismos que la consagraron como el fundamento representativo de este extenso periodo.

Ahora, tampoco sería acertado concebir esta determinación como una mera política pública ceñida a un organismo estatal que atendía a los vaivenes y los intereses afines a los gobiernos de turno. Porque, más allá de que tenía la responsabilidad de controlar el correcto funcionamiento de las asociaciones y administrar de forma eficiente las arcas de la nación, también se desempeñaba como una institución benefactora que motorizaba el campo intelectual del país. Esta complejidad nos induce a incorporar el valioso andamiaje teórico que aporta el análisis través de la perspectiva de políticas públicas, lo que supone una configuración conceptual en relación con el Estado, los modelos de gestión, los tipos y las etapas de las políticas públicas (Fernández, 2021). Asimismo, nuestra mirada sobre la Comisión Protectora se intercepta con el universo de las políticas culturales, en el que se introduce la idea de pensar políticas estatales para el fomento de actividades culturales. A propósito, Néstor García Canclini (2004) define a la política cultural como el conjunto de estrategias e intervenciones que realizan diversos agentes para orientar el desarrollo simbólico, satisfacer ciertas necesidades de la población y obtener un consenso desde una posición ideológica determinada. Son evidentes los puntos de contacto que involucra este enfoque para pensar a las bibliotecas populares, que si bien nacen como un complemento para la educación, se instituyeron como las referentes culturales en las comunidades que las alojaban.

Entonces, recuperamos los valiosos aportes que supone interpretar a las bibliotecas populares y la Comisión Protectora desde las nociones que aportan los estudios sobre políticas



públicas y políticas culturales, sin embargo reconocemos que dejan por fuera las particularidades de considerar las implementaciones del organismo nacional en el específico ámbito bibliotecario. De modo que, para incorporar esta particularidad asociada con las entidades bibliotecarias, los libros y los lectores, resulta necesario adjetivar a las políticas como *de lectura*, en tanto que, cada una de las acciones en el contexto bibliotecario están regladas por una pretensión lectora. Ahora, el concepto de política de lectura también debe ser delimitada conceptualmente para alejarla, por un lado, de las ideas vinculadas a políticas editoriales de lectura ligadas al mercado de los libros, ya que en el caso de las bibliotecas populares el interés no radica en fines de lucro. De modo que, si bien pueden compartir problematizaciones sobre las pugnas ideológicas que signan las selecciones librerías, las políticas editoriales tienen un fin económico de base, que no prima en las bibliotecas populares. Por otro lado, corresponde distanciar la categoría de política de lectura de los planes de promoción de lectura aplicados en las escuelas, debido a que este ámbito se ve condicionado por una concurrencia obligatoria y ceñido a una curricula prediseñada. Entonces, para una demarcación acabada consideramos adecuado incluir la calificación *bibliotecaria* para constituir de esta manera un término que se ajusta de manera definitiva al tipo de estudio que emprendemos.

Dimensiones de la categoría

Una vez delimitado el sintagma *política bibliotecaria de lectura*, corresponde adentrarse en la formulación de esta categoría como una noción estructurante de la investigación, ya que, a nivel metodológico y conceptual, puede funcionar en dos sentidos. Por un lado, esta idea es el resultado de las indagaciones sobre el organismo nacional, su dinámica de funcionamiento, su estructura burocrática y su actuación. Surge de conocer el objeto de estudio en su complejidad y vastedad, lo que requiere componer una clasificación *ad hoc* que atienda en su especificidad a la dinámica dada en la tríada Estado-bibliotecas populares-sociedad civil. Por otro lado, se comporta como un lente para analizar y comprender las iniciativas de la Comisión Protectora pergeñadas para las bibliotecas populares argentinas entre los años 1931 y 1949. Es decir, la examinación sobre el desarrollo del organismo nacional es realizada desde la concepción de que cada una de las acciones respondía a una, o unas, políticas que tenían como fin primario fortalecer y expandir la práctica lectora en las comunidades desde una óptica bibliotecaria. La promoción de la creación de nuevas bibliotecas, la expansión y el fortalecimiento de las colecciones y la conquista de públicos lectores estaba dada por un organismo gubernamental que, al mismo tiempo, ponderaba la cuestión bibliotecaria a la misma altura, o por sobre estas, de las cuestiones culturales, editoriales, educativas e incluso, políticas. Entonces, esta idea, si bien se basa en las corrientes teóricas mencionadas que atañen a diferentes campos de estudio como el literario, político, editorial y social, todos ellos son considerados en la medida que conviven y se cruzan con el bibliotecario.



Ahora bien, el discernimiento de las políticas bibliotecarias de lectura se vuelve complejo al considerar las diferentes dimensiones de análisis que componen e interceptan esta categoría aplicada en la indagación de las fuentes, de las que me detendré en las tres principales. La primera, englobada en el objetivo de la conformación de la Comisión Protectora, atiende a la estructuración burocrática de la misma y al marco legislativo que regulaba su funcionamiento. Es decir, ante todo, más allá de las cuestiones propias del mundo bibliotecario, e incluso literario, al tratarse de una política emanada por un ente estatal, analizamos políticas públicas que se constituían como parte de un dispositivo gubernamental que atendía a las necesidades y los derechos de la población pero que, a la vez, se constituían como un vehículo de promoción partidaria.

La segunda dimensión está vinculada a la extensión cuantitativa de las bibliotecas populares durante el periodo analizado. La cual puede percibirse en el crecimiento en la cantidad de asociaciones, la ampliación de sus colecciones bibliográficas en un aproximado del 125% y sus lectores asociados en el orden de la exponencial cifra del 900%. Como dijimos, este progreso, junto con la implementación de estrategias de divulgación sobre los fundamentos de las bibliotecas populares, y el rol del Estado como promotor de este despliegue, se constituyeron como una política en sí misma. Sin embargo, funciona también en esta investigación, como un plano a través del cual vemos el resto de iniciativas de la Comisión Protectora, y como una base promisoría sobre la que el organismo pudo avanzar en el campo bibliotecario. Percibimos de manera singular su incursión en la conformación disciplinar de la bibliotecología en su momento germinal, ya que, si bien no se constituía como uno de sus alcances primarios, ocupó un rol distintivo en diversos aspectos asociados a la disposición del campo bibliotecario: la institucionalización de la disciplina, el reconocimiento de las técnicas bibliotecarias validadas, la profesionalización del rol bibliotecario y la formación del colectivo profesional.

La tercera de las dimensiones de análisis de la categoría de política bibliotecaria de lectura, la constituye una cuestión transversal: el dispositivo de comunicación y publicación de la Comisión Protectora para las bibliotecas populares. La particularidad del mandato de Juan Pablo Echagüe, continuada por Carlos Obligado, fue el plan editorial que supuso la difusión de un discurso público sobre la lectura, centrado en políticas concretas inspiradas en la originaria ley de 1870. En efecto, la peculiaridad no radicaba en una transformación, sino más bien en una ampliación y profundización de la política bibliotecaria de lectura. Esta estrategia no había sido considerada en instancias anteriores en el marco de la Comisión Protectora, ya que, por un lado, fueron exiguas las publicaciones que se editaron con la finalidad de promocionar contenidos desde la institución y, por otro, las escasas producciones contenían, en ocasiones, intervenciones ya conocidas que no revestían una originalidad propia de la publicación. De manera particular, los tres principales interrogantes que guiaron mi análisis de las entregas de la entidad nacional se dedicaron a responder: 1. cuáles eran las lecturas que la Comisión Protectora recomendaba, 2. cuál era el público que se idealizaba según estas sugerencias y 3.



de qué manera se garantizaba que los bibliotecarios y las bibliotecarias hicieran funcionar las bibliotecas según estos modelos.

Las respuestas a estas preguntas dieron forma a la esencia de las políticas bibliotecarias de lectura, ya que, la cuestión editorial nos permite reconstruir el discurso oficial sobre la lectura (Chartier y Hébrard, 2005), a través de las voces de los funcionarios del organismo nacional que se encuentran inscriptas en estos documentos. La valoración de estos instrumentos públicos resulta clave para comprender la construcción de un repertorio literario legitimado desde sugerencias bibliográficas que delimitaban, al mismo tiempo, un determinado público lector asociado a las bibliotecas populares. La construcción discursiva tomó diversas representaciones fraccionadas según los intereses y los gustos de estos lectorados, pero también, de acuerdo con las concepciones modélicas que la Comisión Protectora elaboró para cada uno de estos grupos lectores.

Cierre

De acuerdo con nuestro abordaje, la categoría de políticas bibliotecarias de lectura funciona en dos circunstancias principales. Primero, resulta como una deducción de las profundizaciones en materia lectora para las bibliotecas populares de la Comisión Protectora, dado que, este análisis consiguió una delimitación conceptual específica para esta exploración. Y segundo, esta misma categoría se constituye como una herramienta metodológica y conceptual que puede ser aplicada a otras exploraciones del campo bibliotecario nacional. Ya que, si bien esta idea profundiza en las iniciativas en relación con la lectura a través de una institución estatal específica destinada a impulsar el desarrollo de bibliotecas populares y el énfasis está dado en la instrumentación de las políticas en el marco de estas entidades, al mismo tiempo, reconoce un circuito lector amplio que compone al universo bibliotecario en su generalidad, pero también en la especificidad que tanto requieren los estudios venideros de la disciplina historia de las bibliotecas.

Referencias bibliográficas

Bourdieu, P. (1990) [1984]. Algunas propiedades de los campos. En P. Bourdieu, *Sociología y cultura* (pp. 135-141). México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Grijalbo.

Chartier, A.M y Hébrard, J. (2005). *Discursos sobre la lectura (1880-1980)*. Barcelona: Gedisa.

Fernández, Clarisa Inés. (2021). El Estado y las políticas públicas: Un mapa teórico para su análisis. *Revista Estado y Políticas Públicas*, (16), 177-193

García Canclini, N. (2004). La cultura extraviada en sus definiciones. En N. García Canclini, *Diferentes, desiguales y desconectados: Mapas de la interculturalidad* (pp. 29-44). Barcelona: Gedisa.



Planas, J. (2014). Las bibliotecas populares en la Argentina entre 1870 y 1875: La construcción de una política bibliotecaria. *Informatio*, 19(1), 66-88.

Saferstein, E. A. (2013). Entre los Estudios sobre el Libro y la Edición: El "giro material" en la Historia intelectual y la Sociología. *Información, Cultura y Sociedad*, (29), 139-166.

